

La Razon

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PA

Guayaquil, jueves 1 de febrero de 1996

Precio S/. 1.000,00 I

Número 8.815

17

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPANIA PREMILATI S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía PREMILATI S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 19 de diciembre de 1995, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la señora Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Encargada, Abogado Dorys Alvarado de Chang, mediante Resolución No. 96-2-1-1-000240 el 19 de enero de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 384 el 25 de enero de 1996.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina PREMILATI S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA ANOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a: La importación, fabricación, adquisición, enajenación, comercialización de toda clase de máquinas y equipos de oficina tales como equipos de computación y procesamiento de datos, máquinas faximiles, fotocopiadoras, equipos y centrales de telefonía, máquinas de escribir, acondicionadores de aire, electrodomésticos y suministros de oficina, así como sus partes, piezas, repuestos y accesorios, brindará el respectivo servicio de instalación, montaje, mantenimiento en general y reparación de los mismos... A la prestación de servicios temporales o permanentes de servicios en el área de recursos humanos y su capacitación, con personal propio y/o especializado...

5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General individualmente, necesitando autorización de la Junta General para la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 29 de enero de 1996

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Feb. 1/96